

FALSET

Edicto

Doña Victoria Gallego Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 98/1997, a instancias del Procurador señor Torrents, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don José A. Salinas Salinas, doña María Dolores Salinas Ferrus y doña Margarita Salinas Ferrus, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien hipotecado como propiedad de los demandados que, con su valor de tasación, se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el actor del presente expediente judicial, para poder participar en cada una de las subastas a celebrar, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta, y en el caso de celebrarse la tercera subasta, deberá consignarse una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate y surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Tendrá lugar a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de julio de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Segunda subasta: De no haber postor en la primera, se señala para esta segunda el día 1 de septiembre de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Si tampoco existiera postor en la segunda, se señala para la tercera el día 1 de octubre de 1998, en el mismo lugar y hora que las anteriores, celebrándose sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en la villa de Flix, calle La Creu, número 5; compuesta de planta baja y dos plantas superiores y un garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, tomo 466 del archivo, libro 45, folio 40, finca número 1.206, inscripción octava de la hipoteca.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual servirá de tipo para la primera subasta: 15.808.750 pesetas.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso de que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Dado en Falset a 14 de mayo de 1998.—La Juez, Victoria Gallego Martínez.—El Secretario.—32.809.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juez don Alberto Mata Saiz, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador señor López Jurado, número 66/1991.A, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don José Alonso Mérida y don José Martínez López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por las fincas que luego se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merçé, número 5, de Gavá, el día 14 de septiembre de 1998, a las doce horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 13 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los tipos de subasta son los de 11.000.000 de pesetas, la finca 24.297, y 11.000.000 de pesetas, la finca 24.295, fijada en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad con-

signada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas ejecutadas permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Finca número 12, local destinado a vivienda, planta segunda, puerta 2, escalera B, del edificio con frente a calle Pi i Margall, número 12, esquina a calle Mayor, sin número, del término de Viladecans; a la que se accede desde el rellano de la escalera B, con acceso por calle Pi i Margall, número 12, por puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 87 metros 75 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en varias dependencias y dos pequeñas terrazas, y linda, considerando frente principal la calle Pi i Margall: Al frente, con dicha calle y el chaflán que la misma forma con calle Mayor, en proyección vertical; derecha, entrando, con rellano y hueco de escalera, en parte, y, parte, con vivienda puerta primera de esta planta y escalera; izquierda, con calle Mayor y el chaflán que la misma forma con calle Pi i Margall, y fondo, con vivienda puerta 2 de esta planta, escalera E, en parte, y, parte, con patio ajardinado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 943, libro 299, folio 124, finca número 24.297, inscripción cuarta.

Urbana. Finca número 11, local destinado a vivienda, planta segunda, puerta 1, escalera B, del edificio con frente a la calle Pi i Margall, número 12, esquina calle Mayor, sin número, del término de Viladecans; a la que se accede desde el rellano de escalera B, con acceso por calle Pi i Margall, número 12, por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 81 metros 69 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en varias dependencias y dos pequeñas terrazas, y linda, considerando como frente principal la calle Pi i Margall: Frente, con dicha calle en proyección vertical; derecha, entrando, con don Francisco Casas Asmejor, don Alfredo Huguet y otro; en proyección vertical izquierda, con rellano y hueco de escalera, en parte, y, parte, con vivienda puerta segunda de esta planta y escalera, y fondo, con patio ajardinado en proyección vertical.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 943, libro 299, folio 121, finca número 24.295, inscripción cuarta.

Dado en Gavá a 26 de mayo de 1998.—El Secretario.—32.877.

GAVÁ

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juez del Juzgado número 5 de Gavá, Alberto Mota Saiz, en resolución del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos 170-96/A, sobre ejecución de sentencia en juicio ejecutivo, seguidos por Banco Zaragozano, representado por Teixidó, contra don Jorge Jurado Cerezuela y otros, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, del bien que, asimismo, se relaciona a continuación, celebrándose la subasta, siempre en la Sala de Audien-

cias del referido Juzgado, sito en la calle de la Merced, número 5, de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se señala para la celebración de la primera subasta el día 15 de septiembre de 1998, a las doce horas y para el caso de que no hubiera postor, la celebración de la segunda subasta, el día 9 de octubre de 1998, a las doce horas, y para el caso de que no hubiera postor, el día 4 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca embargada permanecerán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercera.—Se les previene, asimismo, que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo, en las que lo haya.

Cuarta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta de forma verbal.

Quinta.—Solamente podrá el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (con justificación documental de dicho ingreso), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieran cubierto el tipo de subasta en la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Urbana. Terreno edificable que comprende los solares números 7 y 7 bis de la manzana número 45 de Albarrosa, del término de Viladecans, de superficie 1.280 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Viladecans, tomo 318, libro 97, folio 116, finca número 5.502.

Valoración: 48.925.000 pesetas.

Dado en Gavá a 2 de junio de 1998.—La Secretaría.—32.845.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 23/1998, se siguen autos de procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Rafael García-Valdecasas Ruiz, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don Félix Gil Calero y doña María Mercedes Luque Pérez:

Urbana: Número 18. Piso 1.º A, en planta segunda, primera de pisos, del edificio en Granada, calle Arabial, número 97, hoy número 72, integrado en el portal B, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios, con superficie de 125 metros 43 decímetros cuadrados. Linda, según su entrada: Frente, «hall» de entrada, hueco de escaleras, patio y piso A; derecha, calle Arabial; izquierda, don José

Jiménez, y espalda, don Gregorio Garnica. Finca registral número 21.161 del Registro de la Propiedad número 7 de Granada, al tomo 675, libro 187, folio 103.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, 3.ª planta, de Granada, el día 22 de septiembre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.382.759 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de octubre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por causa de fuerza mayor, no imputable a las partes, no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 4 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.813.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María del Mar Gallego Cerro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 9/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, (Cajacanaria), contra doña Ana Rosa Brito Cáceres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3744000018000998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 178. A efectos internos J-2-26, estudio sito en la urbanización «Drago de Ten-Bel», Arona. Mide 44,80 metros cuadrados. Tomo 1.329, libro de Arona 500, folio 43, finca número 2.964-N. Tipo de subasta: 5.653.463 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 21 de mayo de 1998.—La Juez sustituta, María del Mar Gallego Cerro.—El Secretario.—33.132.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 549/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Caixa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Jesús García Pérez, contra don Jesús Manuel Afonso García y doña Bienvenida Afonso García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arona, en el tomo 435, libro 110 de Arona, al folio 150, finca número 14.893.